

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 12.791 · 2001

LEY 12.791

Boletín Oficial, 6 de diciembre de 2001 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 12.791

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo a ampliar la emisión de Letras de Tesorería para
la Cancelación
de Obligaciones, "Patacón 2", previstas en el artículo 14 de
la Ley
12.774, al sólo efecto de reemplazar a las Letras de Tesorería para
la Cancelación
de Obligaciones, "Patacón", con vencimiento el 25 de julio de 2002, que sean rescatadas por el procedimiento previsto en el artículo 13 de
la Ley
12.727, o por otros procedimientos que el Poder Ejecutivo considere conveniente, en la medida en que se respeten los derechos de los tenedores de Patacones.

ARTÍCULO 2°. La emisión autorizada en el artículo anterior se efectivizará previa destrucción o inutilización efectiva de las Letras de Tesorería para
la Cancelación
de Obligaciones, "Patacón", rescatadas, que vayan a ser reemplazadas por "Patacón 2".

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 12.791. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).